

## Acta de la Sesión Extraordinaria del día 7 de noviembre de 2016

En la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, siendo las 19 horas del día 7 de noviembre de 2016, con el objeto de realizar Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, se reunieron los integrantes de este Órgano Electoral, en el domicilio oficial, sito en Boulevard López Portillo número 236, Zona Conurbada, Guadalupe, Zacatecas, presidida por el Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo, en su carácter de Consejero Presidente; asistido por el Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa, en su calidad de Secretario Ejecutivo. -----

**El Consejero Presidente:** Buenas tardes Señoras y Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras y Consejeros Electorales, bienvenidos a esta sesión extraordinaria de este Consejo General, citado oportunamente este 7 de noviembre, y para proceder con el desarrollo de la misma le pido al Señor Secretario sea tan amable en verificar la existencia del quórum legal. --

**El Secretario Ejecutivo:** Buenas tardes, con su permiso. -----  
**Consejero Presidente.** -----  
Mtro. José Virgilio Rivera Delgadillo. -----

**Consejeras y Consejeros Electorales.** -----  
Dra. Adelaida Ávalos Acosta. -----  
Lic. Elia Olivia Castro Rosales. -----  
Lic. J. Jesús Frausto Sánchez. -----  
Mtra. Elisa Flemate Ramírez. -----  
Lic. Eduardo Fernando Noyola Nuñez. -----  
Dr. José Manuel Ortega Cisneros. -----

**Representantes de los Partidos Políticos.** -----  
**Por el Partido Acción Nacional.** -----  
Lic. Gerardo Lorenzo Acosta Gaytán. -----  
**Por el Partido Revolucionario Institucional.** -----  
Lic. Francisco Javier Bonilla Pérez. -----  
**Por el Partido Verde Ecologista de México.** -----  
I.Q. Víctor Manuel Miranda Castro. -----  
**Partido Movimiento Ciudadano.** -----  
Ing. Manuel Felipe Álvarez Calderón. -----  
**Por el Partido Nueva Alianza.** -----  
C. Kathia Guadalupe Tenorio Ulloa. -----  
**Por el Partido MORENA.** -----  
Lic. Gustavo Jasso Hernández. -----  
**Por el Partido Encuentro Social.** -----  
L.C. Ma. Guadalupe Rojo Rivas. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Me permito hacer de su conocimiento Consejero Presidente que contamos con la presencia de siete (7) Consejeras y Consejeros Electorales con derecho a voz y voto, siete (7) Representantes de los Partidos Políticos con derecho a voz, por lo que existe quórum legal para sesionar. -----

**El Consejero Presidente:** Una vez que el Señor Secretario ha verificado la existencia del quórum legal iniciamos formalmente nuestra sesión, sea tan amable Señor Secretario en dar cuenta al Consejo General del proyecto de

orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Gracias Consejero Presidente, si me permite antes hacer del conocimiento de quienes integran este Consejo General, que mediante escrito recibido el día 20 de octubre del año 2016, se acredita como Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano al Ing. Manuel Felipe Álvarez Calderón, quien es la primera vez que nos acompaña en sesión del Consejo General, por lo tanto es necesario que se rinda la protesta de ley correspondiente, de igual forma Consejero Presidente, se ha acreditado como Representante Suplente del Partido Encuentro Social a la L.C. María Guadalupe Rojo Rivas, quien también se encuentra por primera vez con nosotros en sesión. -----

**El Consejero Presidente:** Ing. Manuel Felipe Álvarez Calderón y L.C. María Guadalupe Rojo Rivas, ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y las Leyes que de ellas emanen, desempeñar leal y patrióticamente, el cargo que se les ha conferido como **Representante Propietario y Representante Suplente del Partido Movimiento Ciudadano y Partido Encuentro Social**, respectivamente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, Organismo Público Local Electoral, mirando en todo por el bien y la prosperidad de la Unión y por el bien y la prosperidad del Estado de Zacatecas? -----

**Contestan:** “Sí, protesto”. -----

“Si así no lo hicieren, la Nación y el Estado os lo demandarán”. -----

**El Consejero Presidente:** Someta Señor Secretario a consideración el proyecto de orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Señoras y Señores del Consejo General a su consideración el proyecto de orden del día. -----

**Punto número uno:** Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----

**Punto número dos:** Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de orden del día. -----

**Punto número tres:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, relativo a la solicitud de registro de modificación al Convenio de la Coalición denominada: “Zacatecas Primero”, conformada por los partidos políticos: Revolucionario Institucional; Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, con el objeto de participar bajo esa figura jurídica en la elección del Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral extraordinario 2016. -----

**El Consejero Presidente:** Respetables integrantes de este Consejo, a su consideración el proyecto de orden del día, sino hay solicitudes, consideraciones, sea tan amable Señor Secretario de tomar la votación que corresponde. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con el permiso de la Presidencia, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano, con relación al proyecto de orden del día, quienes estén a favor, informo que son: -----

**Siete votos a favor.** -----

**Ninguno en contra.** -----

**El Consejero Presidente:** Consecuentemente se declara **Aprobado por Unanimidad** el orden del día de la presente sesión, Señor Secretario continúe por favor con el siguiente punto del orden del día. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Doy cuenta al Consejero Presidente que el siguiente punto a desahogar es el **punto número tres:** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, relativo a la solicitud de registro de modificación al Convenio de la Coalición denominada: "Zacatecas Primero" conformada por los partidos políticos: Revolucionario Institucional; Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, con el objeto de participar bajo esa figura jurídica en la elección del Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral extraordinario 2016. -----

**El Consejero Presidente:** Continúe por favor Señor en el uso de la palabra, y dé lectura al proyecto de acuerdo en su parte conducente. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejero Presidente. **PRIMERO.** Es procedente la modificación de la parte conducente del Convenio de la Coalición denominada "Zacatecas Primero" celebrado por los partidos políticos: Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, con el objeto de participar en la elección del Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, para el proceso electoral extraordinario 2016, en términos de los señalado en el considerando vigésimo cuarto de esta resolución. **SEGUNDO.** Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos, inscriba en el Libro correspondiente el Convenio modificado de la Coalición denominada: "Zacatecas Primero" para los efectos legales conducentes. **TERCERO.** Notifíquese esta resolución al Tribunal de Justicia Electoral del Estado y al Consejo Municipal Electoral de Zacatecas, en términos de lo previsto en el artículo 113, numeral 4 de la Ley Electoral. **CUARTO.** Infórmese por conducto del Consejero Presidente, de la aprobación de esta resolución a la Unidad Técnica de Vinculación de los Organismos Públicos Locales Electorales del Instituto Nacional Electoral, para los efectos conducentes. **QUINTO.** Infórmese por conducto del Consejero Presidente, de la aprobación de la presente resolución al Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales a que haya lugar. **SEXTO.** Publíquese esta Resolución en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la página de internet [www.ieez.org.mx](http://www.ieez.org.mx). -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, respetables integrantes de este Consejo, si alguien desea participar en este punto favor de indicármelo, tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Dr. José Manuel Ortega Cisneros, quien expresa:** Gracias Presidente, buenas noches a todos y a todas, nada más señalar que hay algunas consideraciones que tengo del proyecto, se debe de quitar como fundamento el artículo 9 de la Constitución, ese es para individuos, el 41 lo comenté con la Directora de Asuntos Jurídicos y es para la asociación entre partidos políticos, además en donde se establece, hay que agregar el transitorio segundo de las reformas del 10 de febrero del 14 a la Constitución, que sí viene al inicio, pero al final cuando viene la fundamentación ya para resolver, no viene, habría que agregar en el artículo 116, fracción IV, incisos b), c), habría que agregar el i); y donde aparece en la página 17 en el último párrafo señala, si bien la solicitud de modificación al convenio de coalición se presentó el 4 de noviembre de este año, al no resultar trascendental, dado que solo se trata del cambio de los representantes ante el Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral, este Consejo General estima que dicha modificación es procedente,

toda vez que queda intocada la modalidad de coalición, aquí no corresponde modalidad alguna porque ni es total, ni es parcial, ni es flexible, creo que esto, por ahí aparece en algún otro lado la modalidad de la coalición, creo que no debe de estar, sería cuanto Presidente. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Doctor Ortega Cisneros, alguien más desea participar, bien, si me permiten, yo estaría de acuerdo en la gran mayoría de las aportaciones que formula el Consejero Ortega, en el primero me asalta la duda, porque no es aparentemente solo una garantía individual que deriva del derecho de los ciudadanos asociarse libremente, la asociación es una categoría genérica, y ya específica la categoría es de asociarse en partido político, y las coaliciones son agrupaciones o asociaciones de carácter temporal, o para un objetivo, o algún otro objetivo, y ahí puede entenderse que es tanto en lo individual como en lo político global, en el 41 por supuesto ahí sí coincidiríamos, no sé si eso lo dejemos, no saldría sobrando y a lo mejor más vale conservarlo, ojalá que coincidamos con esta apreciación, en todo caso si hubiese alguna observación, porque ya se lo había comentado el Señor Consejero a la Directora de Asuntos Jurídicos si hubiese alguna consideración, bien, no sé si prevalezca, lo dejamos, muy bien, sino hay más, Consejero Electoral Eduardo Noyola. -----

**El Consejero Presidente: Concede la palabra al Consejero Electoral, Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez, quien expresa:** Con su permiso Consejero Presidente, yo también ahí tendría la duda, y optaría por aprobarlo en los términos que viene el convenio, incluso en cuanto a la modalidad, yo creo que sí debería de contemplar esa parte de la argumentación, porque el propio artículo 275 del Reglamento de Elecciones, señala que las posibles modalidades de coalición son, inciso a) total, para postular la totalidad de candidatos en un proceso electoral federal o local bajo una misma plataforma electoral, que creo que es donde podría integrar esa parte de la redacción Señor Presidente, es cuanto. -----

**El Consejero Presidente:** Gracias Consejero Electoral Eduardo Noyola, sino hay más comentarios, ciertamente la consideración de coalición total se refiere a la totalidad de las elecciones, esta es una elección pero ciertamente se trata de planilla, que tiene que ver con la Presidencia, la Sindicatura, las Regidurías de mayoría y las de representación proporcional, entonces sí tendría a la mejor la doble cuestión, pero sin duda no se trata de las tres elecciones, ni de dos como para que fuese parcial, no sé si también lo podamos zanjar, muchas gracias, muy bien sino hay más consideraciones, con esa observación señalada por el Doctor tome la votación Señor Secretario. -----

**El Secretario Ejecutivo:** Con su permiso Consejero Presidente, se solicita a las Consejeras y Consejeros Electorales manifiesten el sentido de su voto levantando la mano con relación al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, relativo a la solicitud de registro de modificación al Convenio de la Coalición denominada: “Zacatecas Primero”, conformada por los partidos políticos: Revolucionario Institucional; Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, con el objeto de participar bajo esa figura jurídica en la elección del Ayuntamiento del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, por el principio de mayoría relativa, para el proceso electoral extraordinario 2016, con las observaciones señaladas por el Consejero Electoral, Doctor José Manuel Ortega Cisneros, a excepción de la relativa a la libre asociación que ha comentado el Consejero Presidente, quienes estén a favor, informo que son: -----  
**Siete votos a favor.** -----

**Ninguno en contra.** -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Gracias Señor Secretario, consecuentemente **se Aprueba por Unanimidad** el proyecto de resolución relacionado con la modificación de la coalición mencionada, sea tan amable en continuar con el desarrollo de la sesión Señor Secretario. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Doy cuenta a la Presidencia que el orden del día ha sido agotado. -----

-----  
**El Consejero Presidente:** Bien, Señora, Señores Representantes de los Partidos Políticos, Consejeras, Consejeros, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las 19 horas con 13 minutos de este 7 de noviembre del 2016, se levanta la sesión, gracias por su asistencia y su participación. -----

**Doy Fe**

**Lic. Juan Osiris Santoyo de la Rosa**